

# REPUBLICA DEL PERU

## DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

### CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

PUBLICACION OFICIAL

No. 30

---

SESION DE ASUNTOS GENERALES

---

JUEVES 19 DE SETIEMBRE DE 1935

---

PRESIDENCIA DEL Sr. DOCTOR DON CLEMENTE J. REVILLA

---

**SUMARIO.**— Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.— Se dá cuenta del Despacho: oficios, proposiciones y solicitudes.— En la Estación de Pedidos intervienen, por escrito, los señores Guerra, Frisancho, Hidalgo (don Juan José), Badani, Vara Caddillo, Diez Canseco Romana y Arca Parró; y verbalmente, los señores Sotil, Secretario Monteagudo, Badani, Arca Parró y Castillo.

**ORDEN DEL DIA.**— Continuando el debate de los proyectos de ley sobre Prevención y Defensa Social, el Congreso desecha el pedido de los señores Representantes Socialistas para que se invite al señor Ministro de Gobierno y Policía a terciar en la discusión; así como la cuestión previa planteada por el señor Solís, con el fin de que dichos proyectos pasen a las Comisiones Principales de Justicia y de Legislación.— Prosiguiendo el debate del asunto principal, se inicia la lectura del proyecto sustitutorio presentado por los señores Sayán Alvarez y otros.— Se levanta la sesión.

A las 5 y 55 p. m. y actuando los Secretarios señores SALAZAR y MONTEAGUDO, se pasó lista, a la que contestaron los señores: Sayán Alvarez, Montes, Parodi, Abrill Vizcarra, Arca Parró, Arévalo, Arriola, Artadi, Bardi, Baiocechi, Balbuena, Bazán, Bueno, Burga Hurtado, Cáceres (don Dagoberto), Casanova, Castillo, Castro Pozo, Ceballos Chávez, Cosío, Chirinos Pacheco, Dalman, Delgado (don Alberto), Delgado (don M. Wenceslao), Delgado Gutiérrez, Diez Canseco Romaña, Echaiz, Esparza, Feijóo Reyna, Frisancho, Guerra, Hidalgo (don Juan José), Huaco, Lantatta, Lozada Benavente, Maldonado, Medelius, Mendivil, Menses Cernejo, Mercado, Muñiz, Ocampo, Paredes, Pastor, Portocarrero, Puga, Ramos, Roca, Rodríguez (don Luis), Rosenthal, Siniégas, Solar, Solís, Tirado, Trelles, Vara Cadillo, Velazco Aragón, Venero, Villagarcía, Humaga, Vilena y Wieland.

#### FALTARON A LA LISTA:

SIN AVISO, los señores: Cáceres Gaudet, Avila, Belón, Beroldo, Cáceres (don Emiliano), Calmell del Solar, Canales, Carrillo Benavides, Cordero, Cuculiza, Doig y Lora, Eguiguren, Flores, Fuentes Aragón, Gonzales Orbeasco, Herrera, Hidalgo (don Esteban), Hoyos Osos, Lizárraga, Maraví, Peña, Prieto, Romero, Ruiloba Muñiz, Sánchez Cerro, Santiváñez, Sierra Montenegro, Sousa Miranda, Tamayo, Velazco, Vivero Lostaunau y Zárata.

POR HALLARSE ENFERMOS, los señores: Gamarra, Gonzales Honderman, Madrid Miró, Merino R., Ortega y Padilla Abrill.

CON LICENCIA, los señores: Alva, Bustamante de La Fuente, Escardó Salazar, Guevara, Loza-

no, Madueño, Revilla (don M. Pompeyo), Rodríguez (don Segundo Sergio), Saavedra Pinón y Velarde.

El señor PRESIDENTE. — Con más del quórum reglamentario se abre la sesión. Se va a leer el acta.

El RELATOR leyó el acta de la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE. — En observación el acta leída.

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Pastor.

El señor PASTOR. — Señor Presidente: Al hacerse referencia en el acta que acaba de ser leída, al pedido que formulé para que se oficiara al señor Ministro de Instrucción, no se expresa el concepto exacto que emití.

En efecto, en el acta se dice que mi recomendación tiende a conseguir que se descongestione los programas y a que se excite el celo de la respectiva Comisión; pero no es esto lo que he solicitado, pues hace tiempo el Ministerio del Ramo lo ha dispuesto así. Mi pedido no tiene más finalidad que la de conseguir que esa descongestión se produzca lo más pronto posible; ojalá antes de entrar al próximo último trimestre del año.

Suplico, pues, a la Presidencia, se sirva ordenar se rectifique el acta en la forma que acabo de exponer y se tenga en cuenta mis aclaraciones al dirigirse el correspondiente oficio.

El señor PRESIDENTE. — La Mesa toma nota de las indi-

caciones del señor Pastor y ordenará se haga la respectiva rectificación en el acta.

El señor CASTRO POZO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Castro Pozo puede hacer uso de la palabra.

El señor CASTRO POZO. — Por mi parte solicito que se rectifique el acta en la parte relativa a la recomendación que he formulado al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, para que se sirva investigar por qué la quinina se expende a precios elevados.

No sólo me referí, señor Presidente, a la Quinina, sino, también, a todos sus derivados; así es que para evitar que mi pedido se transmita equivocadamente, encarezo a usted se sirva disponer se haga la respectiva rectificación. Mi recomendación se contrae a la Quinina y a sus derivados.

El señor PRESIDENTE. — También se rectificará el acta en la parte pertinente a la solicitud del señor Castro Pozo.

Si ningún otro señor Representante hace uso de la palabra, se dará el acta por aprobada. (Pausa). Aprobada con las observaciones de los señores Pastor y Castro Pozo.

Se va a dar cuenta del Despacho.

El RELATOR dió cuenta de los siguientes documentos:

#### OFICIOS

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, respondiendo a la recomendación de los señores Castillo, Castro Pozo, Prieto, Por-

tocarrero, Merino R. y Artadi, para que se considere en el Personal dependiente de ese Despacho en Alemania, al Corredor Nacional Farías Ríos, quien desea intervenir en las olimpiadas próximas a realizarse en Berlín.

Con conocimiento de los indicados señores Representantes, pasó al Archivo.

—Del señor Ministro de Gobierno y Policía, dando respuesta al pedido del señor Medelius, a efecto de que el Concejo Provincial del Callao informe sobre las razones por las cuales acordó liberar a la Empresa del Teatro "Dos de Mayo" de esa Ciudad, del pago de derechos de licencia y metraje de películas.

Con conocimiento del señor Representante citado, se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, manifestando que ha trascrito al Concejo Provincial de Chiclayo la petición formulada por el señor Delgado Gutiérrez, relacionada con el acuerdo de esa Corporación, que sustituye las pensiones de los empleados municipales por pólizas de seguro.

Con conocimiento del indicado señor Representante de Lambayeque, se remitió al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, contestando al pedido del señor Mercado, referente al establecimiento de estaciones inalámbricas en Tirapata, Crucero y Limbani.

Con conocimiento del señor Representante en referencia, se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta a la solicitud del

señor Vara Cadillo, relacionada con los servicios de Baja Policía en el Pueblo de Llata.

Con conocimiento del aludido señor Representante de Huánuco, se remitió al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta a la petición del señor Mercado, sobre establecimiento de oficinas de giros postales en todas las capitales de provincia del Departamento de Puno.

Con conocimiento del aludido señor Representante, se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, contestando la recomendación del señor Castillo, para que la Municipalidad de Lima exonere del uso del "Carnet Sanitario" al Personal de Tráfico de la "Compañía Nacional de Tranvías".

Con conocimiento del referido señor Representante de Piura, pasó al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo la petición del señor Castro Pozo, para que el Concejo Provincial de Piura proceda a fijar el precio de la venta de Arroz en dicho Departamento.

Con conocimiento del mencionado señor Representante, se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta a la solicitud del señor Sierra Montenegro, referente a los malos tratos que se les dá a los presos políticos Plumber y Pacheco.

Con conocimiento del citado señor Representante del Callao, se envió al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, contestando al pedido del señor Arca Parró, sobre instalación de una Línea Telefónica entre San Miguel y Chilcas.

Con conocimiento del aludido señor Representante de Ayacucho, se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro, respondiendo a la petición del señor Sierra Montenegro, sobre pago de subsidios a los Concejos del Callao y de La Punta, por concepto de Rodaje.

Con conocimiento de dicho señor Representante, se remitió al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, dando contestación al pedido del señor Sierra Montenegro, referente a ciertos atropellos cometidos contra los presos políticos apristas en Trujillo.

Con conocimiento del señor Representante en referencia, se mandó archivar.

—Del señor Ministro de Justicia, Instrucción, etc., rubricado al margen por el señor Presidente de la República, proponiendo el reconocimiento de los servicios prestados por el doctor don José Gálvez en la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima.

Se remitió a la Comisión de Beneficencia.

—Del mismo señor Ministro, dando respuesta al pedido del señor Sierra Montenegro, relativo a supuestas torturas infligidas a los menores que se encuentran en calidad de presos políticos en el Reformatorio de Surco.

Con conocimiento del señor Representante citado, se mandó archivar.

—Del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, contestando a la solicitud de los señores Castillo, Castro Pozo, Vara Cadillo y Area Parró, relativa a la queja formulada por los indígenas del Fundo Fiscal "Pasacancha", contra su Administrador.

Con conocimiento de los referidos señores Representantes, pasó al Archivo.

—Del Representante de Tumbes, señor Madrid Miró, solicitando quince días de licencia, por enfermedad.

Pasó a la Orden del Día.

### PROPOSICIONES

Del señor Sayán Alvarez, restableciendo la categoría de Distrito al Pueblo de Aucallama, en la Provincia de Chancay.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar si se admite a debate. (Pausa). Los señores Representantes que admitan a discusión esta iniciativa, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, pasa a la Comisión de Demarcación Territorial.

—Del señor Arévalo, declarando feriado en el Departamento de San Martín, el 25 de Julio de 1938, y mandando consignar la cantidad de quinientos mil soles oro en el Presupuesto General de la República, con destino a la construcción de diversas obras públicas en dicha Circunscripción.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar su admisión a debate. (Pausa). Los señores Representantes que admitan a discusión la iniciativa que se acaba de leer, se dignarán expresarlo. (Votación). Los señores que es-

tén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate y pasa a las Comisiones Auxiliar de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

—Del señor Ramos, creando la "Sección de Turismo" en el Ministerio de Fomento y Obras Públicas.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar.

El señor RAMOS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor autor de la proposición.

El señor RAMOS. — Señor Presidente: A las razones expuestas en los considerandos del proyecto que tengo el honor de presentar, debo agregar como fundamento, que con motivo del aprovechamiento por el Hombre de la fuerza expansiva del Vapor, se produjo, a mediados del Siglo pasado, un desarrollo nunca esperado en los medios de Locomoción Marítima y Terrestre; se produjo una revolución en la vida de los pueblos acortando las distancias. En 1841, Tomás Cook fleta trenes para el transporte de manifestantes abstencionistas, de Leicester a Longborough, con resultado inesperado que estimula otra excursión a Liverpool, con idéntico resultado. Estos viajes han sido el punto de partida u origen que han motivado el desenvolvimiento del Turismo en el Mundo. Después organizó una excursión a las Islas Británicas; es decir, a Inglaterra, Irlanda y Escocia, y en 1855 organizó un viaje de Londres a París por la económica suma de libra y media esterlina. Dado el éxito obtenido después de estos pequeños viajes, organizó otros más importantes

por tierras lejanas, como Egipto, Palestina, Siria y el Imperio Otomano. En 1871 organiza el primer viaje alrededor del Mundo, y el éxito del Turismo fué también completo. Después de estos viajes se ha organizado otros más durante los años siguientes, que han dado al Turismo una importancia inesperada.

A principios de este Siglo se hace la conquista del Motor a Explosión, que dá movimiento al Automóvil y al Avión, que acortan aún más las distancias y proporcionan un mayor confort a los viajeros, estimulando más al Turismo, que hoy alcanza a realizar viajes en tiempo jamás imaginado. El Turismo experimenta, pues, un gran estímulo. Los viajes se intensifican por todas partes y aquél viene a ser uno de los factores preponderantes en la Vida Moderna de los pueblos. El desarrollo del Turismo y el desarrollo de la "Empresa Cook" han llegado a ser paralelos y considerables; y por la preponderancia de esa Empresa, puede uno darse cuenta de la enorme importancia del Turismo. Actualmente la "Casa Cook" posee líneas de vapores y Cuenta Abierta con quinientas empresas de ferrocarriles.

Los pueblos europeos han comprendido la importancia del Turismo, que viene a ser un factor económico de primer orden, y hoy todos los gobiernos tratan de fomentarlo, prestándole su más decidido apoyo.

Para que el Congreso tenga idea de lo que en la Vida Moderna significa el Turismo, voy a hacer presente que hasta hace ocho o diez años, se estimaba que el Turismo daba a Italia cerca de tres mil millones de libras anuales; a Suiza doscientos millones de fran-

cos suizos; y en Francia, durante la Temporada, se estimaba que producía o quedaba en dicho País un millón de libras esterlinas.

Con el fin de estimular el Turismo como un Foco de Atracción, esos países han cuidado mucho de sus obras de Arte; han cuidado mucho de sus lugares pintorescos y de sus fuentes de aguas termales y medicinales. Es decir, han procurado, bajo toda forma, fomentar el Turismo. El Perú se halla en condiciones privilegiadas, pues cuenta con todos los elementos necesarios para el debido desarrollo del Turismo y ha llegado el momento en que el Estado le preste todo su apoyo.

Yo, señor Presidente, que he tenido ocasión de palpar; de ver lo que el Turismo significa para la Vida Económica de los pueblos, he tenido siempre la idea de estudiar un proyecto de ley que pudiera procurar el desarrollo de esta Fuente de Ingresos en el Perú y que pudiera convertirse en un Renglón que ayudara a sostener nuestra Economía y a favorecer la Balanza de Pagos del País, puesto que el Turismo contribuye al aumento de los capitales; y es inspirado en estas ideas, señor Presidente, y celoso de que el Turismo sea una realidad entre nosotros, por lo que he tenido el honor de presentar este proyecto, que espero merecerá la aprobación del Congreso. (Aplausos).

El señor ABRILL VIZCARRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Abrill Vizcarra tiene la palabra.

El señor ABRILL VIZCARRA. — Señor Presidente: Es para adherirme con el mayor entusiasmo

a la plausible iniciativa del señor Ramos; pues ella enfoca con absoluta precisión el Problema del Turismo en el Perú, y viene a satisfacer una necesidad intensamente sentida entre nosotros, para poder exponer ante propios y extraños las ingentes riquezas que en todo orden encierra el privilegiado Suelo del Territorio Nacional. Ya era tiempo, señores, de que en nuestra Administración contáramos con un Organismo especial que se dedicara a todo lo concerniente al Turismo, el cual, como bien se sabe, constituye hoy una de las principales fuentes de estudio para el más amplio desarrollo de la Cultura de los pueblos y del conocimiento mutuo entre ellos; así como una efectiva y apreciable entrada para el Erario Nacional. Nuestro País, puede decirse, ha sido uno de los pocos del Mundo con los que la Naturaleza ha sido ilimitadamente pródiga; pues en las diferentes secciones de la República se hallan inapreciables tesoros provenientes de los tres reinos de la Naturaleza así como arqueológicos e históricos que sirven para que los hombres de Ciencia y de Trabajo aumenten el caudal de su Saber y aporten el resultado de sus investigaciones y labores en bien de la Humanidad.

El proyecto del señor Ramos va a contribuir, pues, a que el Perú sea debida y ampliamente conocido dentro y fuera de su Territorio y, por lo mismo, el Congreso debe prestarle su franca y oportuna acogida para que cuanto antes se convierta en ley del Estado y pueda surtir sus benéficos resultados.

Termino, pidiendo a la Presidencia y al señor Ramos, se sirvan tomar nota de mi decidida adhesión a la iniciativa leída.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Medelius puede hacer uso de la palabra.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente. Como no se habrá escapado a ninguno de los señores Representantes, la proposición del señor Ramos ha sido recibida con innegables muestras de simpatía, y esto obedece, seguramente, al deseo que tenemos todos nosotros para dar al Turismo Nacional el más amplio desarrollo. Y es digno de anotar expresamente la forma como acabamos de acoger la iniciativa que me ocupa, porque ella viene a completar el proyecto que hace dos años, más o menos, provocó aquí un extenso debate alrededor de las facultades que se daba al Poder Ejecutivo para satisfacer lo mejor que fuera posible todas las necesidades exigidas por una firme y rápida intensificación de las actividades turísticas en el País. La actitud que hoy asume el Congreso es, pues, muy laudable y, por consiguiente, espero que la proposición del señor Ramos y aquella a que he hecho referencia, que volvió en su oportunidad a la respectiva Comisión, merecerán ser estudiadas con interés patriótico, a fin de que, sin pérdida de tiempo, pueda la República beneficiarse con los efectos de ley tan necesaria.

Estos son los fundamentos que tengo para felicitar al señor Ramos por su brillante iniciativa, y para adherirme a ésta con especial interés.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que admitan a debate la proposición del señor Ramos, que se acaba de leer y a la cual se han adherido los señores Abrill Vizcarra y Medelius, se servirán manifestarlo. (Vota-

ción). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitida a discusión, pasa a las Comisiones Auxiliar de Hacienda y de Previsión Social.

El RELATOR continuó dando cuenta de las Proposiciones.

—Del señor Lanatta, disponiendo que el 10 por ciento de los fondos especiales de Auxilio Agrícola se destine a obras de Irrigación en la Sierra.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar si se admite a debate. (Pausa). Los señores Representantes que admitan a discusión esta iniciativa, se dignarán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a discusión y, en consecuencia, pasa a las Comisiones de Irrigación y Principal de Hacienda.

—Del señor Roca, autorizando al Concejo Distrital de La Victoria, en esta Provincia, para contratar, con licitación o sin ésta, las obras de Pavimentación de todas las calles de dicha Circunscripción.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar su admisión a debate. (Pausa). Los señores Representantes que estén porque se admita a discusión, la iniciativa que se acaba de leer, se dignarán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, pasa a las Comisiones Auxiliar de Hacienda y de Gobierno.

### SOLICITUDES

De don Humber Flores, pidiendo se le asigne Sueldo de Preceptor Normalista.

Pasó a la Comisión de Instrucción.

### PEDIDOS

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Dada la urgente necesidad de construir los puentes del Camino que conduce de Coaillo, de Cañete, a Omas, de Yauyos, para facilitar el transporte por esa Región que une estas dos provincias, solicito que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Fomento, a fin de que su Despacho disponga lo conveniente para la construcción de esos puentes pequeños y de poco costo.

Lima, 19 de Setiembre de 1935.

(Fdo.) **Carlos Guerra**

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden el pedido que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

En la Orilla Derecha del Hualлага, tengo conocimiento que se ha hecho concesiones de terrenos a una Negociación Japonesa en una extensión considerable de 30 kilómetros de longitud. Dicha Concesión está sujeta a la "Ley de Terrenos de Montaña", de 31 de Diciembre de 1909, que en su artículo 5o. establece que deben estar cultivados los terrenos, por lo menos en su quinta parte, a los diez años de la Concesión; y, además, el artículo 7o. de la misma ley exige el pago de una Contribución semestral; y como se me ha informado de que no se cumplen estas obligaciones, solicito se dirija oficio al señor Ministro de Fomento, a fin de que informe sobre los puntos referidos; sin perjuicio de dirigirse también oficio

al señor Ministro de Hacienda, para que, a su vez, informe sobre el pago de la Contribución.

Lima, 19 de Setiembre de 1935.

(Fdo.) **M. I. Frisancho**

El señor PRESIDENTE. — Atendiéndose a lo solicitado por el señor Frisancho...

El señor SOTIL (interrumpiendo). — Pido la palabra para hacer algunas aclaraciones que pueden interesar al señor autor del pedido.

El señor PRESIDENTE. — El señor Sotil tiene la palabra.

El señor SOTIL. — La Concesión a que se contrae el pedido que está en consulta no es nueva, señor Presidente y señor Frisancho. Se trata, según consta en los antecedentes de la materia, de una antigua Propiedad que fué otorgada, a mérito de la respectiva denuncia, a la "Sociedad Durand", y que más tarde se hipotecó. Alrededor de esta Concesión resulta que ninguna de las partes interesadas, o sea la "Sociedad Durand" y la "Negociación Japonesa" de que se trata, ha cumplido las terminantes disposiciones de las leyes y reglamentos correspondientes; y esta falta de cumplimiento obedece, señor, a la incuria que las dependencias gubernativas del Ramo han demostrado sobre el particular. Esto ha dado lugar, además, a que hoy, ambos interesados consideren que a cada uno de ellos corresponde un millón de hectáreas. Y hay algo más grave en este asunto. A pesar de existir una ley especial creando un gravamen de dos centavos oro por cada Hectárea de Terreno de Montaña, hasta estos momentos no se ha hecho efectivo ese impuesto, con positivo perjuicio para el Erario, el cual deja

de percibir alrededor de doscientos mil soles oro por tal concepto. Es indispensable, por lo tanto, que el Gobierno adopte alguna medida enérgica y pronta para salvar los intereses nacionales y para aclarar la verdadera extensión de las tierras en referencia, porque, repito, los interesados creen poseer una cantidad de hectáreas mucho mayor a la que, efectivamente, les corresponde. Sería muy acertado que el Gobierno ordenara una remensura de los terrenos citados, para poner las cosas en su sitio y evitar reclamaciones.

He creído conveniente formular estas ligeras aclaraciones, a fin de que si el señor Frisancho lo tiene a bien, las recoja y permita que se transmitan al señor Ministro del Ramo junto con el pedido en consulta.

El señor PRESIDENTE. — La Mesa accede a la petición del señor Frisancho; y, en consecuencia, se pasará el oficio por Secretaría.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente del Congreso:

En la Provincia de Ucayali, las enfermedades provocadas por parásitos intestinales y las del Paludismo, Pian o Cuchipe y Lepra, han adquirido un carácter endémico.

Esta situación se ha agravado por la falta de un Médico; pues por lo reducido del sueldo no hay Facultativo que quiera aceptar la Plaza de Médico Titular en aquella Provincia.

Mientras se aumente en el Presupuesto General de la República el sueldo del Médico Titular de la citada Provincia y se provea

esa Plaza, estimaremos a usted se sirva oficiar al señor Ministro de Fomento, con el fin de que envíe a aquella Circunscripción un Médico Visitador para que combata dichas enfermedades y para que a los enfermos de Lepra haga que se les interne en el Asilo de San Pablo, de la Provincia de Bajo Amazonas, para su tratamiento respectivo.

Lima, 19 de Setiembre de 1935.  
(Fdo.) J. J. Hidalgo — R. Badani

El señor PRESIDENTE. — Se dirigirá, por Secretaría, la nota pedida por los señores Representantes de Loreto, autores del pliego leído,

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

En la tramitación de los expedientes administrativos para el pago de los derechos de Herencia, los interesados presentan todos los documentos para descontar el Pasivo de la Herencia; documentos que son apreciados para los efectos de la Liquidación; pero que terminada ésta y fenecido el expediente con el pago de los derechos respectivos, los documentos presentados deben devolverse a los interesados sin gravamen ninguno para hacerlos valer en sus relaciones con terceras personas.

Sucede, señor Presidente, que la Caja de Depósitos y Consignaciones obstaculiza sin motivo la devolución de los documentos y ha establecido como regla, el que se deje copia certificada a costa de los herederos; lo que constituye un gravamen ilegal y, sobre todo, carece de objeto, tanto más cuando se trata de documentos voluminosos que en muchos casos el valor de las copias excede a la cantidad con que está gravada la Herencia.

En tal virtud, solito se oficie al señor Ministro de Hacienda, a fin de que prevenga a la Caja de Depósitos y Consignaciones, de que fenecido un expediente con el pago de los derechos, se devuelvan los documentos que se hayan presentado.

Lima, 19 de Setiembre de 1935.  
(Fdo.) M. I. Frisancho''.

El señor PRESIDENTE. — Se dirigirá, por los señores Secretarios, la nota solicitada por el señor Frisancho.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Con oficio No. 3112, de 12 de Julio último, remití al señor Ministro de Fomento un memorándum y un croquis relativo a la necesidad de prolongar la Carretera Sayán-Oyón hasta las montañas de Monzón, en la Provincia de Huamalíes, y le solicité que se sirviera disponer que por las dependencias técnicas de su Despacho se hiciesen los estudios necesarios para la ejecución de la mencionada obra.

Como no tengo noticia ninguna del trámite dado a mi petición, solicito que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Fomento, a fin de que se sirva informar qué disposiciones ha dictado, relativas a la petición que le formuló el suserito al enviarle el memorándum y el croquis que contempla la necesidad de prolongar la Carretera Sayán-Oyón hasta la Montaña de Monzón, en la Provincia de Huamalíes.

Lima, 19 de Setiembre de 1935.  
(Fdo.) N. S. Vara Cadillo''.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que acuer-

den el pedido que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que están en contra. (Votación). Ha sido acordado.

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

El señor Leonardo Ballarte me manifiesta en la adjunta carta, que su hijo señor Ballarte Ramos, fué detenido el 22 de Agosto último a las 11 de la noche en Surquillo, en el momento en que bajaba del carro eléctrico, y que permanece recluso hasta la fecha en la Intendencia de Policía. Me informa, igualmente, que esta detención obedece a la falsa imputación de Perturbador del Orden Público, pues su hijo ha sido siempre respetuoso de la Ley y de las autoridades constituidas y dedicado al Estudio porque es Alumno de la Facultad de Derecho y Bachiller de la de Letras. Agrega el señor Ballarte, que dada su ancianidad, pues cuenta con ochenta años, y la imposibilidad de conseguir recursos, su situación es bastante angustiosa y que se encuentra abandonado y en la miseria desde la fecha en que fué capturado su hijo Erasmo, quien atendía, con el producto de su trabajo, a su cuidado y alimentación.

Haciéndome eco del contenido de la comunicación y persuadido de que no es humano mantener en situación aflictiva a un anciano que carece de medios económicos para su subsistencia, y no habiéndose acreditado hecho alguno contra el señor Ballarte que justifique su reclusión indefinida, solicito, señor Presidente, que se oficie al señor Ministro de Gobierno, a fin de que disponga la libertad del señor Ballarte Ramos.

Remito la carta referida, a fin de que se acompañe al oficio.

Lima, 19 de Setiembre de 1935. (Fdo.) **M. Diez Canseco R.**”

El señor PRESIDENTE. — La Mesa, al acoger el pedido formulado por el señor Diez Canseco Romaña en el pliego que se acaba de leer, dispone que se dirija la respectiva nota por Secretaría.

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

El Representante de Ayacucho, que suscribe, solicita que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Justicia e Instrucción, a efecto de que en el Presupuesto General de la República para 1936, se sirva consignar una partida específica para el sostenimiento de un Auxiliato en la Escuela Elemental Mixta No. 6423 del Pueblo de Huahuapuquio, de la Provincia de Cangallo, teniendo en cuenta que la referida Escuela actualmente tiene más de 120 alumnos y la directora, por su cuenta, se ha visto precisada a solicitar los servicios de una Maestra Auxiliar conforme consta en el memorial elevado por numerosos padres de familia.

Lima, 19 de Setiembre de 1935. (Fdo.) **A. Arca Parró**”.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden el pedido del señor Arca Parró, que acaba de ser leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor SOTIL. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Sotil.

El señor SOTIL. — Señor Presidente: En una de las sesiones de la Legislatura pasada y con moti-

vo de haberse presentado un memorial suscrito por los que comercian con las menudencias que quedan después de beneficiarse el Ganado en el “Frigorífico Nacional”, hice mío ese documento y pedí que se oficiara al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, para que se sirviera informarnos acerca de lo que había motivado la presentación del citado memorial; así como hacernos conocer el texto de la Minuta del Contrato celebrado con el Gobierno para explotar el enunciado Frigorífico. Pero resulta, señor, que hasta hoy y no obstante el tiempo transcurrido, no sé si ha llegado a la Secretaría la respectiva contestación del Funcionario a que he aludido.

Ahora bien: Haciéndome eco de los insistentes rumores que al respecto circulan con fatásticos caracteres, y en mi sano propósito de acudir oportunamente en favor de esa gran Masa Popular que se debate en la miseria y en el más censurable abandono, pido que se reitera la nota respectiva, a fin de que cuanto antes podamos resolver el asunto en forma que ponga término definitivo a los abusos que se denuncian y que van a herir directamente a las clases más necesitadas de la Capital de la República.

El señor SECRETARIO MONTEAGUDO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Secretario puede hacer uso de la palabra.

El señor SECRETARIO MONTEAGUDO. — Señor Presidente: La respuesta y el contrato a que ha hecho alusión el señor Sotil, en el pedido que acaba de formular, corren insertos en el expediente de la materia, que se halla sometido al estudio de la respectiva Comisión, en la cual pue-



de examinarlo dicho señor Representante.

Así consta a la Secretaría y, en consecuencia, el pedido a que me refiero carece de objeto.

El señor SOTIL. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Sotil.

El señor SOTIL. — Ante la explicación del señor Secretario, no me queda, señor Presidente, sino agradecer a éste su gentileza y retirar mi petición.

El señor PRESIDENTE. — Queda retirada la solicitud del señor Sotil.

El señor BADANI. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Badani tiene la palabra.

El señor BADANI. — Señor Presidente: Con ocasión de una visita que hace pocos días efectué a la "Escuela de Ingenieros", me enteré de los meritorios y patrióticos esfuerzos del Director y demás miembros del Cuerpo Docente de aquélla para formar el Museo Natural de dicho Instituto Superior; Museo en el cual, entre otros muchos objetos notables, se puede apreciar el Esqueleto de un Dinosaurio cuyas partes componentes pudieron ser rescatadas, con alguna dificultad, de poder de varios particulares.

Asimismo me informé de que se tiene noticia acerca de haberse descubierto en Cajamarca el Esqueleto-Fósil de un Paquidermo; habiéndose visto obligado el Director de la Escuela a que aludo, a asumir una actitud digna de to-

do encomio, llamando la atención de la Dirección General de Fomento para que se evite que esa Reliquia del Pasado y de valor científico indudable, sea enviada a Alemania, según se pretende y consta en una información publicadada en el Diario "El Comercio", de esta Capital.

Como a pesar de la comunicación que al efecto ha dirigido el señor La Roza al Director General de Fomento y que éste transcribió al de Enseñanza, no se conoce aún el resultado de las gestiones que haya hecho en el sentido propuesto por el Director de la "Escuela de Ingenieros", solicito, señor Presidente, que a mi nombre se oficie al señor Ministro de Instrucción, a fin de que se sirva informarnos sobre el particular, con el más amplio detalle.

Es necesario, señores Representantes, que entre nosotros se adopten medidas enérgicas, como ya se ha hecho en otros países, para evitar que se exporten nuestras riquezas de carácter paleontológico que, científicamente, pueden tener tanta o más importancia que las riquezas de orden arqueológico cuya salida está terminantemente prohibida por las leyes respectivas.

El señor PRESIDENTE. — Se dirigirá, por Secretaría, la nota solicitada por el señor Badani.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Arca Parró.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: La Representación Socialista recibió ayer la protesta del Director de la "Academia Vocacional de Comercio", se-

ñor Bambarén, por el hecho de que hace días un grupo de diez individuos de la Policía Secreta se constituyó en el local donde funciona dicha Academia, allanándolo después de romper varias puertas y de introducirse hasta en las habitaciones privadas del Director y de su familia, con el pretexto de buscar elementos que, en concepto de las autoridades, constituyen cuerpo de delito político. Posiblemente los investigadores hallaron muchos de esos elementos; pues ya se dá el caso pintoresco de que una Máquina de Escribir sea considerada como cuerpo de delito, y como es natural, en una Academia de Comercio existen muchas de esas máquinas y aún mimeógrafos, destinados a la Enseñanza! De manera que no sería extraño que al constatarse la existencia de dichos elementos de Trabajo, se inculpe al señor Bambarén y a sus colaboradores, de estar conspirando.

Como el hecho que denunció merece el más enérgico rechazo de las conciencias honradas, puesto que se ha llegado hasta a violar impune e infundadamente el Domicilio Privado de una Familia, los Representantes Socialistas dejamos constancia de nuestras más enérgica protesta y pedimos que se dirija nota al señor Ministro de Gobierno, para que se sirva informarnos ampliamente sobre el particular, indicándonos, preferentemente, qué Autoridad impartió esa orden de allanamiento, y en virtud de qué fundamento.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Secretarios dirigirán el oficio pedido por el señor Arca Parró.

El señor CASTILLO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Castillo tiene la palabra.

El señor CASTILLO. — Señor Presidente: Solicito, a nombre del Grupo Parlamentario Socialista, que el Congreso acuerde dirigir las siguientes notas:

Al señor Ministro de Instrucción, recomendándole se sirva consignar las partidas que sean necesarias en el Presupuesto General de la República para 1936, con destino a la creación y sostenimiento de tres escuelas elementales más en el Pueblo de Chulacaanas, que es el que tiene mayor número de habitantes en el Departamento de Piura y que, sin embargo, cuenta solo con dos planteles de Primera Enseñanza que son insuficientemente para instruir a cerca de DCS MIL niños en Edad Escolar que viven en esa Circunscripción; y recomendándole también el envío de útiles de Enseñanza y de carpetas en cantidad suficiente para los diversos planteles que funcionan en el Distrito del mismo nombre;

A la Comisión Principal de Presupuesto, a fin de que tome en cuenta la recomendación sobre creación de tres nuevas escuelas elementales en Chulacaanas, y consigne las correspondientes partidas en el Presupuesto ya referido;

Al señor Ministro de Gobierno y Policía, a efecto de que adopte las medidas inmediatas que sean necesarias para que se supriman en las haciendas, gobernaciones y tenencias de Gobernación del Interior del Departamento de Piura, los cepos de tortura que existen y a los cuales se somete a los presos, ya sean detenidos por razones sociales o políticas, o por meras faltas de Policía;

Al mismo Funcionario, recomendándole se sirva informarnos, previa la respectiva investigación, so-

bre la denuncia que han formulado los colonos de la Hacienda "Lliesa"; denuncia de la cual se desprende que el Administrador de aquella, don Albertino Pintado, ha cometido el abuso de poner en el Cepo, el 3 del presente mes, a uno de los citados colonos, por haberse negado a suscribir un documento por el que modificaba el Contrato Colectivo de Yanaconaje existente;

Al mismo Funcionario, insinuándole la conveniencia de recomendar a la Municipalidad de Piura, que proceda a hacer efectivas las disposiciones de la ley que eleva al Caserío de "La Encantada" a la categoría de Pueblo; y

Al mismo Funcionario, para que nos informe acerca de las causas por las que el Prefecto de mi Departamento, don Víctor E. Ganoza, ha aplicado indebidamente la "Ley de Emergencia" a los yanaconas Juan Lapo e Ignacio Domínguez; y ordene que quede sin efecto la multa de TRESCIENTOS SOLES ORO impuesta a cada uno de éstos. La injusticia de esta medida, señor, es evidente, porque ha sido dictada cuando esos yanaconas ejercitaban un derecho legítimo, formulando reclamaciones a nombre de sus compañeros, sin cometer acto que pudiera constituir una falta sujeta a la jurisdicción de la mencionada ley.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar por su orden. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden se oficie al señor Ministro de Instrucción y a la Comisión Principal de Presupuesto en el sentido expresado por el señor Castillo en la primera parte de su intervención, se dignarán expresarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Los señores que acuerden se di-

rija las notas que el mismo señor Representante ha solicitado respecto al Ministerio de Gobierno y Policía, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). El Congreso ha desestimado esa parte de la intervención del señor Castillo...

El señor CASTILLO (interrumpiendo). — Pido, señor Presidente, se sirva usted repetir la consulta, porque se trata de cuestiones de interés para el Departamento que represento.

El señor PRESIDENTE (continuando). — Se va a repetir la consulta. (Pausa). Los señores Representantes que acuerden se dirijan las notas pedidas por el señor Castillo acerca del Ministerio de Gobierno y Policía, se dignarán expresarlo. (Votación). 20. Los señores que estén en contra. (Votación). 22. La Asamblea ha confirmado su anterior resolución al respecto...

El señor CASTILLO (interrumpiendo). — Pido, señor Presidente, que las notas referentes al Ministerio de Gobierno y Policía, que no han tenido votación se dirijan a nombre de la Representación Socialista.

El señor PRESIDENTE. — Bien, señor Representante.

Se va a pasar a la Orden del Día.

### ORDEN DEL DIA

#### Leyes de Prevención y Defensa Social.

El señor PRESIDENTE. — Continúa el debate de la cuestión incidental promovida por la Representación Socialista, o sea que se invite al señor Ministro de Gobierno y Policía a terciar en la dis-

cusión de los proyectos de ley de *Prevención y Defensa Social*.

El señor Arca Parró, que quedó con la palabra el día anterior, puede hacer uso de ella.

El señor ARCA PARRO. — Como creo que no hay quórum, suplico a la Presidencia se sirva disponer que se compute aquél por los señores Secretarios.

El señor PRESIDENTE. — Sí está presente en la Sala el número reglamentario de señores Representantes; pero no obstante y accediéndose al pedido del señor Arca Parró, se va a pasar lista.

El señor SECRETARIO pasó lista, a la que contestaron los señores Sayán Alvarez, Montes, Monteagudo, Abrill Vizcarra, Arca Parró, Arévalo, Arriola, Artadi, Badani, Laiocchi, Balbuena, Bazán Burga, Hurtado, Cáceres (don Dagoberto), Casanova, Castillo, Castro Pozo, Ceballos Chávez, Cosio, Chirinos Pacheco, Dalmau, Delgado (don Alberto), Delgado (don M. Wenceslao), Delgado Gutiérrez, Diez Canseco Romaña, Echaiz, Esparza, Feijóo Reyna, Frisaneho, Guerra, Hidalgo (don Juan José), Huaco, Lanatta, Lozada Benavente, Maldonado, Medelius, Mendivil, Meneses Cornejo, Mercado, Muñoz Z. Ocampo, Paredes, Pastor, Portocarrero, Puga, Ramos, Rodríguez (don Luis), Rosenthal, Sisniegas, Solar, Solís, Sotil, Tirado, Trelles, Vara Cadillo, Velazco Aragón, Venero, Villagaría Humaga, Villena y Wieland.

El señor PRESIDENTE. — Han contestado a la lista sesenta y un señores Representantes. En consecuencia, hay más del quórum reglamentario.

El señor Arca Parró puede proseguir en el uso de la palabra.

El señor ARCA PARRO. — La llamada "Moción de Orden del Día" ha de resultar "Moción de Orden de Ayer", porque no por culpa nuestra, sino por falta de quórum (y falta de quórum, de acuerdo con la práctica parlamentaria, significa falta de decisión para respaldar a la Política del Gabinete Ministerial o al Ministro al cual la moción puede afectar), no llegó a votarse el día anterior.

Nuestra moción, conforme lo indica su texto, tiene por objeto invitar al señor Ministro de Gobierno a que nos exponga aquí su opinión respecto a los proyectos de ley en debate, ya sea solidarizándose con ellos o manifestando su rechazo. Ayer manifestaba yo que nosotros nos anticipábamos a pensar que el actual Ministro de Gobierno por sus antecedentes personales y profesionales, seguramente no podrá solidarizarse con proyectos en cuya redacción no ha tomado parte; pues bien, se sabe que las leyes que hoy se discuten fueron formulados por un Ministro que abandonó ese Portafolio hace algunos meses, a raíz de una situación política; que estas leyes expresan el pensamiento muy personal de dicho ex-Funcionario, toda vez que no han sido siquiera remitidos por el Gabinete de entonces, sino por uno de los Ministros; y que, a mayor abundamiento, no merecieron el voto aprobatorio de todos los miembros de ese Gabinete.

Véase, pues, como desde su gestación, los proyectos que hace días nos ocupan no merecieron, por las inconvenientes consecuencias que traen consigo, el respaldo de todos los hombres que formaban el Consejo de Ministros de aquella época. En estas circunstancias y como expresaba ayer, no hay razón valedera para prejuzgar que el actual Ministro de Gobierno se

solidarice y haga suyas las iniciativas de su antecesor.

De acuerdo con las prácticas parlamentarias, cuando un proyecto de ley es enviado por un Ministro o un Consejo de Ministros que actuó con anterioridad a la fecha en que se inicia la discusión de ese proyecto, es necesario, señor Presidente y señores Representantes, que el nuevo Ministro o el nuevo Gabinete Ministerial responsable, según el caso, exprese al Congreso su solidaridad con la iniciativa de su antecesor, o el rechazo de ella. Puede ser que el Ministro actual haga suyos los proyectos en discusión; pero este hecho no se ha producido. Y no se ha producido, seguramente porque el mencionado Funcionario se da cuenta exacta de la falta de fundamentos para solicitarnos la aprobación de las llamadas "Leyes de Prevención y de Defensa Sociales", ya que ni la Situación Política del momento ni la Técnica Jurídica, ni consideración alguna de carácter sociológico, justifican la dación de estas leyes, que fueron preconizadas y presentadas por el anterior Consejo de Ministros.

Desde el punto de vista técnico, posiblemente todos esos delitos que se cree han surgido recién, por generación espontánea entre nosotros, existen en el Perú desde mucho antes; y es por esto que se hallan previstos y penados en el Código Penal del año 1924. Así tenemos las secciones séptima, octava, novena, décima y undécima de dicho Código, que tratan de los delitos contra la Seguridad y la Tranquilidad públicas, contra el Estado, contra la Autoridad de la Constitución, y que tal vez, con criterio elástico, podrían comprender también los delitos contra la Voluntad Popu-

lar, en los cuales, es necesario de clararlo, casi siempre los delinquentes son los gobernantes y no los gobernados. Pero lo inaudito en los proyectos en debate, es la falta absoluta de criterio jurídico...

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo). — Sírvase el señor Arca Parró concretarse al fundamento de la moción que ha formulado; pues los argumentos que está aduciendo se refieren al fondo del asunto principal, cuya discusión ha quedado reservada hasta que se resuelva las cuestiones incidentales que se han presentado al respecto.

El señor ARCA PARRO (continuando). — Estoy argumentando, señor, en esta forma, porque, precisamente, ella es necesaria como fundamento de la moción de que soy coautor.

Repito que el actual Ministro de Gobierno no puede, en nuestro concepto, solidarizarse con los proyectos en discusión, porque él, como Hombre de Bien y como Militar de Honor, está prohibido de hacer suyas unas iniciativas que dejan de lado toda nuestra Técnica Penal y que pretenden llevar el Delito Político a una situación que nunca se ha considerado en ningún País del Mundo. Quienes serenamente estudien el Código Penal como creemos debe hacerlo el Ministro de Gobierno, hallarán que todos los delitos y hechos ilícitos que se consignan en estos proyectos, están ya previstos y penados, como he manifestado, en el Código Penal, en más de cuatro de sus secciones. En consecuencia, si llega a producirse la invitación que los Representantes Socialistas propugnamos, el aludido Ministro tendrá seguramente la oportunidad de reivindicar su concepto sobre el

particular, como Político; como Hombre de Estado. Nosotros buscamos la ocasión de que el Ministro de Gobierno actual pueda expresar al País, por intermedio del Parlamento, su opinión acerca de asunto tan trascendental. Por mucho que se desee festinar trámites y producir un debate superficial, nosotros no podemos dejar de hacer estas apreciaciones, por que sólo ellas pueden ser las razones que se expongan en contra de la moción que hemos formulado.

Dije enantes que quienes estudien serenamente el Código Penal, hallarán que es innecesaria la dación de leyes especiales; la dación de leyes que, como las proyectadas, no tienen más finalidad que la de multiplicar por cuatro o cinco la Penalidad ya establecida para cada uno de los delitos a que se contraen y que prevé el Código Penal en vigencia.

En estas leyes, señor Presidente, se pierde en lo absoluto el concepto jurídico que sobre el Delito Político existe, porque no sólo se le confunde con el Delito Común, sino se le presenta con tal gravedad, que parece que no se ha hallado por su autor las respectivas penas justas para castigarlo. Hay momento en que el simple recuerdo de estos proyectos da la impresión de que su autor ha creído, quizá, que hasta la Pena de Muerte es insuficiente. Así, por ejemplo, con lo que se propone legislar respecto a los militares que incurran en Delito Político, se les niega todo derecho de defenderse; extremándose las medidas hasta quitar a sus familiares el derecho de percibir las pensiones mutuales. Por esto, cuando se produjo la lectura de estas nuevas leyes, nosotros preguntamos si a esos militares que pudieran delinquir políticamente,

se les concedería la Cristiana Sepultura. ¡Es lo único que faltaría negar a esos militares!

Por estas consideraciones, creemos que el Ministro de Gobierno puede recapacitar detenida y convenientemente sobre la trascendencia trágica que proyectos de esa naturaleza pueden tener; pues el Delito Político no puede ser considerado con el criterio absoluto con que muchas gentes quieren calificarlo. Y en abono de mi tesis no he de citar a penalistas o tratadistas que pudieran ser calificados, como de Izquierda o de ideas avanzadas; pero sí he de citar las palabras de un antiguo Profesor de Derecho Penal de la Universidad Mayor de "San Marcos", cuya posición ideológica; cuya situación personal, inclusive, es de todos nosotros conocida: Me refiero al doctor Mariano I. Prado Ugarteche. Posiblemente, como he dicho, si citase a penalistas o a autores extranjeros, podría pensarse que éstos habían sido buscados con un criterio ad-hoc. Es indudable que el doctor Prado y Ugarteche, al dictar su Curso, no buscó la oportunidad de preparar argumentos para un Debate Parlamentario. Lo hizo, seguramente, con criterio de Jurisperito; lo hizo con criterio de Técnico. Y lo que dicho Profesor afirmaba con respecto a la relatividad de apreciaciones que debe haber sobre el Delito Político, era lo siguiente: (Leyó). Véase, pues, cómo el Concepto Político difiere radicalmente de la manera como se preconiza en estos proyectos la previsión del Delito Político. En los proyectos en discusión no hay, como lo dije ayer, concepción técnica sobre el Delito Político en sí, ni sobre el Delincuente Político; ni hay tampoco Penalidad especial para aplicarla a este Delito. Y no es el Profesor de la Universidad de "San Marcos" el

único que hace apreciaciones como las que he citado, al ocuparse de este punto. Puedo citar, además, a uno de los profesores de la Universidad de San Pablo, en el Brasil, que dice: (Leyó). Y lo que dice este prestigioso Maestro, se repite constantemente en nuestra Historia: Quienes tienen la fatalidad de ser vencidos en sus conspiraciones, indudablemente que son juzgados; y sucede todo lo contrario con los que triunfan. Tal el caso de Leguía, Sánchez Cerro y otros muchos. La relatividad del Delito se obtiene según el lugar y el tiempo; y resulta así, que los vencidos se tornan en héroes. Y frente a un fenómeno como éste, tan peculiar de nuestra idiosincrasia; de nuestras costumbres políticas, ¿vamos a tener el criterio preconizado por el ex-Ministro de Gobierno, autor de los proyectos, de pensar que no hay monstruosidad más grande que la de conspirar? ¿Vamos a pensar así que no obstante todo el Mundo ha conspirado?

Como expresé ayer, no habrá en este Congreso ni un solo Político que diga: "Yo jamás he conspirado". Y si lo hubiera, seguramente ese sería un pobre diablo dentro de la Política Peruana. Pero, sin embargo, hoy queremos tornarnos en los jueces su premos; en los jueces máximos, para decir: "Al primero que chiste se le mata". Es decir: Esta es la Política de la Matonería, sencillamente porque se ha llegado a la condición originalísima de no permitir que nadie chiste en cuanto a la Política se refiera. Pero no se puede legislar así, señor Presidente y señores Representantes. No se puede legislar con ese criterio del Mandón o del Caporal de Hacienda que no permite que se chiste. Legislar en esta forma sería aplanar la Voluntad Popular; sería agotarla espiritualmente,

cuando, por el contrario, el Gobierno debe tratar de encauzar y de fomentar las manifestaciones individuales y colectivas, poniendo a salvo al País, de todo abuso; de todo atropello autorizado por unas leyes como estas, que no ofrecen sino la Pena de muerte y la de Internamiento. Está tan mal estudiada la Ideología sobre el Delito Político a través de las leyes propuestas, que unas veces es confundido aquél con el Delito Común, y otras con los actos cometidos por las muchedumbres insurreccionadas. Por eso un Profesor Francés, en su Obra "LAS MUCHEDUMBRES DELINCUENTES", al referirse a este Delito, se expresa así: (Leyó). He aquí, sintéticamente expresada la razón de ser del Delito Político. Si éste se manifiesta, es porque existe alguna causa que hay que atacar; que hay que modificar. Pero la dación de estas leyes especiales o de otras analogas no va a modificar en lo absoluto la situación. Nosotros creemos que estas leyes u otras semejantes son innecesarias.

Manifestaba ayer cómo en determinadas circunstancias, cuando no se quiere hacer daño en toda su integridad; cuando no es posible afectar íntegramente los intereses ajenos, entonces se busca un procedimiento especial. Citaba el caso de las "Empresas Eléctricas Asociadas", las que temiendo la reacción natural del Público ante una alza injustificada de la Tarifa de Consumo de Energía, apeló a una Tarifa Progresiva que, mes a mes, va aumentando UN CENTAVO. Esta es la "POLÍTICA DEL CENTAVO", como yo la llamé ayer; y hay quien nos asegura que con este mismo criterio se pretende dulcificar las leyes en discusión. Pero por mucho que se dulcifiquen, son tan amargas, que nunca podrán ser aceptables

en el País. Se suprimirán tal vez algunas frases; posiblemente algunos artículos, pero siempre se dejará abiertas las puertas para que en caso necesario se aplique no solo lo que estas leyes digan sino lo que dejen de decir. Ya hemos visto cómo es tan fácil adulterar el sentido de las leyes entre nosotros; cómo es tan fácil aprovechar de ellas para, conforme a las circunstancias, favorecer o hacer daño según se trate de enemigos o de adversarios. Se atribuye al Mariscal Castilla la anécdota que cuando iba a resolver un problema que afectaba a una persona determinada, preguntaba si ésta era un amigo o un enemigo; y de que en el primer caso decía: "PASEMOS SOBRE LA LEY"; pero que en el caso contrario, o sea si se trataba de un adversario, entonces decía: "DELE CON LA LEY". En el Perú, digo de mi parte, con el solo hecho de dar con la Ley en la cabeza, hay elemento suficiente para reventar a cualquiera; y sin embargo de esta afirmación que es verificada porque se funda en hechos irrefutables, se pretende buscar leyes que tengan todos los caracteres del Terrorismo.

Se pretende sostener que estos proyectos de ley tienen el objeto de hacer que desaparezca el Terrorismo, y para ello no se toma en cuenta que así no se va a obtener esa desaparición, sino, por el contrario, se va a fomentar el Terrorismo en el País, porque las disposiciones que estamos discutiendo son tan variadas y abarcan a todos los elementos de la Sociedad, que, como ya dije ayer, puede pensarse que aquéllas no han sido exclusivamente la obra personal de su autor, sino, también, la de cualquier interesado en crear un gravísimo problema al Gobierno y al Congreso. En efecto, el texto de tales disposiciones

contiene, como lo he expuesto en mi anterior intervención, no solo lo necesario para sofrenar a la Ciudadanía en un momento dado, sino, también, para crear conflictos dentro de los institutos armados inclusive. Parece que se quiere resucitar a esa vieja Política que fué preconizada hace algunos años, o sea la de enfrentar al Ejército y a la Policía; parece que no se busca precisamente la armonía entre los distintos servidores del Estado, sino que se desea cierta rivalidad profesional. ¿Con qué criterio vamos a permitir que se dicte leyes que han de llamar a la Guerra Civil? Se ha dicho que la Misión del Ejército es mantener incólume y hacer respetar la Dignidad Nacional y defender al Territorio Patrio de la Invasión Extranjera. Muy bien; pero resulta que con leyes puestas exclusivamente en manos de la Policía; con leyes dentro de cuyas reglas cae el Ejército mismo, no se hace sino dar patente de corso a los miembros de aquélla. No dudo que dentro de la Policía existan jefes, oficiales y guardias dignos de llevar el Uniforme; pero no obstante, creo que a nadie se le oculta que por una serie de circunstancias, se enrolan entre las fuerzas de esa Institución, elementos que no tienen el concepto de la responsabilidad de la Función que deben ejercitar; elementos que no están capacitados para hacer debido y oportuno uso de facultades omnímodas como las que se pretenden dar por las leyes en proyecto. Así, por ejemplo, en uno de los artículos se dice: (Leyó). Bien. Pero lo más grave en este artículo no es el hecho de que se señale la Penalidad de dos años para el que hace el disparo aún sin producir daño material o moral; lo grave en este artículo es lo siguiente: (Leyó). Es posible que con ese afán de innovación, pu-

diera llevarse a este Congreso al extremo de sancionar leyes como las que tengo a la vista; pero pregunto: ¿Qué seguridad puede tener un Ciudadano, cualquiera que sea su condición, inclusive los mismos funcionarios del Estado que se crean ampliamente respaldados por estas leyes? Ninguna, porque puede presentarse el caso de que un Policía, sea Jefe, Oficial o Guardia, víctima a cualquiera aplicando al pie de la letra las disposiciones legales que estoy impugnando. Así, la Autoridad Suprema ya no será el Tribunal que juzga y sentencia a nombre de la Nación, sino el Policía que aplica la Ley en cumplimiento de las órdenes que se le imparten. Si las leyes en debate fueran sancionadas, habría que adicionarlas con algunas disposiciones suprimiendo los Juzgados de Instrucción y los Tribunales Correccionales; dejando reducida la Administración de Justicia a lo que los ingleses llaman "Rough-Justice", y llegando a resolver las cosas en forma personal. Entonces todo estaría exclusivamente en manos de los miembros de la Policía y, por lo mismo, no tendría objeto seguir sosteniendo a un Centenar de Jueces y a otros tantos Vocales en los Tribunales Correccionales, porque ya no tendrían causas que resolver.

Véase, pues, como estos proyectos están totalmente reñidos con los principios más elementales de la Justicia; y véase también como ningún Hombre que actúe desapasionadamente, sin la idea de la Venganza, puede solidarizarse con ellos.

En el Perú estamos llegando al Feticchismo de creer que todo lo que está considerado en una ley, es de carácter sacramental. Basta que la Ley lo diga, para que sus disposiciones sean aplicadas y res-

petadas; pero solo cuando nos conviene. Se busca la Ley solo para escudarse y poder disculparse con ella; y no se quiere utilizar a los Hombres de Bien, precisamente para poder cometer atropellos escudándose con la Ley. Pero en concepto de la Representación Socialista, no es suficiente que exista un Texto Legal con las formalidades de estilo para que él merezca el respeto y el acatamiento de la Ciudadanía. Una ley, que no contenga disposiciones justicieras; que no tenga un fundamento razonable, por mucho que sea ley, no puede merecer respeto, ni tampoco puede hacer que se exija a la Ciudadanía que la cumpla.

Por estas razones, señor Presidente, los Representantes Socialistas creemos que es imprescindible la invitación que el Congreso debe hacer al señor Ministro de Gobierno y Policía, a fin de que venga a expresarnos su opinión sobre estos proyectos; a fin de que nos indique si se solidariza con ellos, o si los rechaza, como creemos lo hará, dados sus antecedentes personales y profesionales.

El señor LANATTA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Lanatta.

El señor LANATTA. — Señor Presidente: No procede parlamentariamente en mi concepto, que se admita a debate una moción de Orden del Día cuando hay pendiente, como en este caso, una cuestión de carácter previo. Las cuestiones previas se discuten siempre de toda preferencia; y si ellas tienen esta virtualidad en relación con el asunto fundamental, con mayor o con

igual razón, por lo menos, deben tener esa misma eficacia cuando se trata de una cuestión incidental como es la promovida por los señores Representantes Socialistas, que persigue la presencia del señor Ministro de Gobierno en el Congreso, para la discusión de este proyecto de "Ley de Defensa Social".

Si se desea que el debate se conduzca con orden, es preciso no tomar en cuenta, al menos por el momento, la moción de la Representación Socialista.

Además, advierto cierta incompatibilidad entre una y otra cuestiones pendientes, las cuales no pueden coexistir, porque se excluyen recíprocamente.

Propone el señor Solís que el proyecto vuelva a Comisión, a fin de que sea mejor estudiado . . .

El señor SOLIS. (Interrumpiendo). — Perdón, señor Lanatta: No persigo que ese asunto vuelva a la Comisión de Gobierno, sino que las Comisiones de Legislación y de Justicia se pronuncien sobre él.

El señor LANATTA. (Continuando). — Bien. Pide el señor Solís, con toda sinceridad, que este proyecto sea mejor estudiado no solo por la Comisión de Gobierno, sino, también, por las Comisiones de Legislación y de Justicia.

El señor Arca Parró desea por su parte y por la del Grupo Parlamentario Socialista, que el señor Ministro de Gobierno asista a la discusión de la ley.

Ahora bien: Si el Congreso resolviera que el asunto volviera a Comisión, ya no tendría objeto la

moción sustentada por el señor Arca Parró, porque no habría nada que discutir con el señor Ministro ni entre nosotros. Para evitar este conflicto; esta situación desairada y excepcional que pudiera crearse, preciso es que el Congreso resuelva primero, si el proyecto va a Comisión; y en el caso de no ser aceptado este temperamento, entonces podría consultarse la llamada al señor Ministro. Esto es lo lógico; de manera que, en mi concepto, no procede admitir a debate la moción presentada por el Grupo Socialista.

Sin embargo y para el caso improbable de que deba tomarse en cuenta esa moción de Orden del Día, me ocuparé de ella.

Considero innecesaria, señor Presidente, la presencia del señor Ministro de Gobierno para la discusión de los proyectos que hace días están ocupando la atención de la Asamblea. ¿Con qué objeto vendría el indicado Funcionario? Nos diría seguramente que el Gobierno es suficientemente fuerte . . .

El señor CASTILLO. (Interrumpiendo). — Permítame señor Lanatta: Nosotros actuamos aquí organizadamente, como Grupo Político, y como tal hemos presentado esa moción.

Desearíamos, pues, saber si el señor Lanatta emite una opinión personal o traduce el pensamiento del Grupo Mayoritario.

El señor LANATTA (Continuando). — Me pronuncio individual y colectivamente, a nombre mío y al de la Mayoría Parlamentaria . . . .

El señor TIRADO (Por lo bajo). — Claro. Eso es.

El señor CASTILLO (Interrumpiendo). — Entonces quiere decir que la Mayoría Parlamentaria acepta la cuestión previa.

El señor LANATTA (Continuando). — Nó, señor . . . .

El señor CASTILLO (Interrumpiendo). — Sí, señor Lanatta, porque usted ha manifestado que el señor Solís deseaba que pasara el asunto a la Comisión de Justicia, que es la estrictamente técnica para dictaminar sobre él.

El señor LANATTA (Continuando). — El señor Castillo no tiene el derecho de interpretar ni, mucho menos, de tergiversar el sentido de mis palabras. No he dicho que se vote favorablemente la cuestión previa planteada por el señor Solís, sino que se vote previamente esa cuestión; lo que es muy distinto . . . .

El señor CASTILLO (Interrumpiendo). — Ya eso es otra cosa.

El señor LANATTA (Continuando). — Así lo he dicho con toda claridad. No me he pronunciado a favor de la cuestión previa, sino de la consulta preferente de ella . . . .

El señor SOLIS. (Interrumpiendo). — Señor Lanatta: Pero si se consultara la cuestión previa que he planteado, ¿la Mayoría voría votar a favor o en contra de ella?

El señor PRESIDENTE. — Suplico a los señores Representantes se sirvan no interrumpir al Orador.

El señor LANATTA (Conti

nuando).— Contestando a la interrogación del señor Solís, debo decirle que no lo sé ....

El señor SOLIS (Interrumpiendo).— Es lamentable que no lo sepa el señor Lanatta.

El señor LANATTA (Continuando).— Eso dependerá del resultado de la consulta .....

El señor SOLIS (Interrumpiendo).— ¿La Mayoría votaría favorablemente la cuestión previa?

El señor LANATTA (Continuando).— Seguramente no, porque tendrá en consideración que es improcedente e innecesaria ...

El señor CASTILLO (Interrumpiendo).— Esa es otra cosa.

El señor LANATTA (Continuando).— Decía, señor Presidente, que no tiene objeto la llamada, porque si el señor Ministro viniera no tendría otra cosa que decirnos, y con razón, que el Gobierno, respaldado como está por la Opinión Pública y los institutos armados, se halla en perfectas condiciones para reprimir con mano férrea cualquier intento, no solamente subversivo, sino, también, terrorista, como lo ha hecho hasta ahora. En una palabra, nos diría que él garantiza el Orden Público en todo el País ....

El señor DIEZ CANSECO (Interrumpiendo).— Entonces, ¿Para qué se quiere la ley que estamos discutiendo?

El señor LANATTA (Continuando).— Lo diré a su tiempo.

El señor Ministro nos diría también: "Ustedes, señores Representantes tengan en consideración que hay una enorme Propa-

ganda Comunista y Terrorista en el País, la cual precisa reprimir". Nos diría, además, que esa Propaganda debe controlarse por medio de leyes adecuadas, y que el Pueblo; la Sociedad, en general, necesitan que se les dé la confianza y la tranquilidad que les son indispensables para su vida normal y para el desarrollo de la moralizadora Política Gubernativa. Nos diría en fin, que las leyes penales en vigencia no son lo suficientemente severas para conseguir esos fines, y que nosotros, por nuestra parte, cooperemos con el Gobierno asegurando el Orden Jurídico .....

El señor CASTRO POZO (Interrumpiendo).— No nos puede decir eso.

El señor LANATTA (Continuando).— Aquí en el Congreso hay más de veinte abogados, y tengo la seguridad de que no vamos a esperar que el señor Ministro, que, como decía el señor Arca Parró, es un Hombre de Bien y un prestigioso Militar, nos exponga apreciaciones en que coincidimos .....

El señor DELGADO (don Alberto).— Usted, señor Lanatta, como Jurista, ¿puede defender este proyecto? (Muestra un legajo de papeles).

El señor PRESIDENTE. — Vuelvo a suplicar a los señores Representantes se sirvan no interrumpir al Orador; y les recuerdo que los demás señores que han terciado en el debate, no han sido interrumpidos con tanta frecuencia.

El señor ARCA PARRO.— No lo han hecho porque no han querido.

El señor DELGADO (don Alberto).— ¿El señor Lanatta puede defender, como Hombre de Foro, el proyecto que nos ocupa?

El señor LANATTA (Continuando).— Oportunamente daré mi opinión al respecto .....

El señor DELGADO (don Alberto) (Interrumpiendo).— ¿Como Jurista?

El señor LANATTA (Continuando).— Como parlamentario. No tengo la pretensión de considerarme Jurista.

De manera, pues, que no hay el propósito sincero de llamar al señor Ministro de Gobierno para conocer su pensamiento, en los momentos en que no se trata sino de discutir y votar una ley de tanta trascendencia social. Sin embargo, el señor Arca Parró manifiesta que la presencia del Ministro es indispensable para que exprese su opinión sobre el proyecto en debate y para saber si se solidariza o nó con el pensamiento del autor de él, el ex-Ministro señor Henríod. Pero aún contemplando la cuestión desde este punto de vista, considero que la moción es inútil, por una razón muy sencilla: Porque el señor Ministro de Gobierno, de acuerdo con varios miembros del Congreso y con la Comisión misma de Gobierno, ha planteado un proyecto sustitutorio .....

El señor ARCA PARRO (Interrumpiendo).— Ya vé el señor Lanatta y ya vé también el Congreso, que es necesaria la venida del señor Ministro.

El señor LANATTA (Continuando) ....., proyecto que está en Mesa hace varios días y el cual



no ha sido leído por las incidencias que se han promovido en esta Asamblea. De modo que si ya se conoce la opinión del indicado Funcionario, y si esa opinión está cristalizada en un proyecto de ley, es indudable que su presencia aquí carece de objeto .....

El señor DIEZ CANSECO (Interrumpiendo).— ¿Por qué no se lee ahora ese proyecto?

El señor LANATTA. (Continuando).— Porque ha habido una cuestión previa planteada por el señor Solís y una moción de Orden del Día, que han ocupado nuestra atención por varios días...

UN SEÑOR REPRESENTANTE. (Interrumpiendo).— ¿Por qué no se ha leído en su debida oportunidad?

El señor LANATTA (Continuando).— Es que ustedes estaban con el uso de la palabra y por cortesía no se ha querido interrumpirlos. Ha sido una consideración personal a ustedes. Tan luego como estas cuestiones incidentales terminen, se dará lectura a la sustitución, la cual, señor Presidente, con ligerísimas modificaciones, es el proyecto primitivo que fué inspirado, como ya se ha dicho en otra oportunidad, no por espíritus malignos .....

El señor DIEZ CANSECO (Interrumpiendo).— Que se lea esa sustitución, señor Presidente. Estamos refiriéndonos a un proyecto que es conocido solo por la Mayoría.

El señor PRESIDENTE. — Una vez terminados los incidentes que en estos momentos ocupan la atención del Congreso, se procederá a la lectura de dicho proyecto.

El señor LANATTA (Continuando).— El proyecto que se sustituye fué inspirado por un Jurisconsulto notable y acogido por hombres de bien que se interesan por la .....

El señor SOLIS (Interrumpiendo).— Nosotros no conocemos el nuevo proyecto.

El señor DIEZ CANSECO (Coincidiendo).— Estamos en una discusión desigual. Se trata de un proyecto sustitutorio que no conoce la Minoría .....

El señor PRESIDENTE (Interrumpiendo).— Oportunamente se hará conocer, señor Representante.

El señor CASTILLO.— El proyecto primitivo ha sido retirado?

El señor LANATTA (Continuando).— Decía, señor Presidente, que ese proyecto ha sido inspirado además, por la necesidad que todos sentimos, de dar una ley severísima para prevenir los planes terroristas y para garantizar el Orden Social y el Orden Político.

Concluyo, pues, señor Presidente, oponiéndome a que se admita a debate la moción presentada por los señores Representantes Socialistas, y pidiendo que se consulte la cuestión previa planteada por el señor Solís.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar (Pausa). Los señores Representantes que admitan a debate la moción de Orden del Día presentada por el Grupo Socialista, con el fin de que se invite al señor Ministro de Gobierno y Policía a terciar en esta discusión, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que es-

tén en contra (Votación).— No ha sido admitida a debate ....

El señor CASTILLO (Interrumpiendo).— Pido que se repita la consulta, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Continuando).— Se va a repetir la consulta (Pausa). Los señores Asambleístas que admitan a debate la moción de Orden del Día presentada por la Representación Socialista, se dignarán expresarlo poniéndose y permaneciendo de pie (Votación). 12. Los señores que estén en contra (Votación). 44.— El Congreso ha confirmado su anterior resolución al respecto. En consecuencia, pasa la moción al Archivo.

Como la cuestión previa planteada por el señor Solís, en el sentido de que el proyecto pase a las Comisiones Principales de Justicia y de Legislación, ha sido discutida extensamente en tres días consecutivos, se va a proceder a la votación que corresponde ....

El señor DELGADO (don Alberto) (Interrumpiendo).— Muchos Representantes hemos pedido la palabra, señor Presidente, para ocuparnos de esa cuestión previa y, por lo mismo, todavía no procede la votación.

El señor ECHAIZ.— Pido la palabra.

El señor LOZADA BENAVENTE.— Pido la palabra.

El señor SOLIS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer el artículo reglamentario respectivo.

El RELATOR leyó el artículo

110., del Capítulo IX del Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas, que trata de las discusiones

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar . . . . .

El señor LOZADA BENAVENTE (Interrumpiendo).—He pedido la palabra, señor Presidente, a fin de hacer una ligera indicación que, quizá, va a servir para regularizar el debate.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Lozada Benavente.

El señor LOZADA BENAVENTE.— Creo necesario, señor Presidente, que antes de procederse a la consulta de la cuestión previa, el Congreso debe escuchar la opinión del señor Ecház, que es uno de los miembros de la Comisión de Gobierno que han suscritto el dictamen respectivo y que, por lo mismo, se halla capacitado para darnos más luces sobre el particular.

Por otro lado, dicho señor Representante ha solicitado el uso de la palabra repetidas veces en el transcurso de los días que ya lleva vencidos este debate.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ecház.

El señor ECHAIZ.— Señor Presidente: Como miembro de la Comisión de Gobierno pedí el uso de la palabra para pronunciarme sobre la cuestión previa planteada por el señor Solís.

Cuando los pueblos de Lima, Callao y Balnearios acompañaron profundamente apenados y profundamente indignados, a la inhumación de los restos del que fué doctor Antonio Miró Quesada, eminente Hombre Público, y de su abnegada y heroica esposa,

el doctor don Carlos Arenas Loayza, Presidente, entonces, del Gabinete, manifestó que él era el autor de los proyectos de Prevención Social y de Defensa Social, que se están discutiendo. Tenemos, pues, que estos proyectos de Prevención y Defensa Social son obra de un distinguido Abogado . . . . .

El señor CASTRO POZO (Por lo bajo).— Muy malo.

El señor VARA CADILLO (Coincidiendo).— ¡Y Abogado Católico!

El señor ECHAIZ (Continuando).— Ahora, para tratar del asunto, voy a hacer un poco de historia, sobre todo para los que impugnan los indicados proyectos.

Todos saben, señor Presidente, que a raíz del trágico acontecimiento que privó a la República de los servicios del General Sánchez Cerro, asumió la Presidencia de la República el señor General Benavides, quien en esta misma Sala, al jurar el Cargo, manifestó que asumía las riendas del Poder con entera independencia, sin compromisos de partidos y con un Programa de amplias garantías para toda la Ciudadanía. Pues bien, señor Presidente, al desarrollo honrado de este Programa, ¿cómo se respondió?. Se respondió, señor, queriendo trastornar el Orden Público en todo el País, y cuando estos hechos no tuvieron éxito, se recurrió al Crimen por manos de la adolescencia. Yo con vengo, señor, que cuando los hombres tienen la virilidad de defender sus principios y salen al campo de la lucha para imponerlos, cuando esos hombres han llegado a la plenitud de la razón, es justo, señor, tolerar sus actos a pesar de que éstos siempre redundan en perjuicio de la Economía Nacio-

nal y del Orden Social; pero no puedo estar de acuerdo, señor, con los hombres que para revolucionar el País y para transtornar el Orden Público y destruir o variar sus instituciones democráticas, se acojan a la mano de un adolescente para disparar el pistoletazo homicida y cobarde contra la vida de un hombre útil para la Nación. (Aplausos). Ahora bien, señor: Si la posición del Gobierno es una posición de orden; es una posición de garantía para las masas ciudadanas, tiene que verse en la necesidad de buscar la forma de cerrar los cauces a esta delincuencia; y es entonces que remitió a conocimiento del Congreso, con fecha 10. de Febrero del corriente año, los proyectos de Prevención Social y de Defensa Social. Estos proyectos pasan a la Comisión de Legislación, y posteriormente, a las de Gobierno y de Justicia. La Comisión de Legislación, formada por distinguidos juristas y hábiles parlamentarios, no ha dejado sentir su voz sobre dichos proyectos y opina porque deben ser dictaminados por la Comisión de Gobierno . . . . .

El señor SOLIS (Interrumpiendo).— Soy miembro de la Comisión de Legislación y en ésta no se ha conocido esos proyectos.

El señor ECHAIZ (Continuando).— Pero allí está la anotación . . . . .

El señor SOLIS (Interrumpiendo).— Aquí están los miembros de la Comisión de Legislación, para que digan si han conocido estos proyectos.

El señor ECHAIZ (Continuando).— Perfectamente. Toda vez que han dejado de emitir su opinión condenatoria sobre estos

proyectos, han estado, por omisión, solidarizándose con ellos. (Risas). Soy hombre de sentido común y de raciocinio .....

El señor SOLIS (Interrumpiendo).— Pero debe saber el señor Echáiz, que estoy hablando la verdad. La Comisión de Legislación no ha sido ni siquiera citada para conocer este asunto.

El señor LANATTA.— El Presidente de la Comisión de Legislación devolvió el proyecto, diciendo que no le correspondía dictaminar sobre el particular, y eso consta en el expediente.

El señor SOLIS.— Ha procedido así con desconocimiento de la Comisión de Legislación.

El señor LANATTA.— Esa parte la ignoro.

El señor SOLIS.— ¿El Presidente de la Comisión ha resuelto este asunto?

El señor LANATTA.— Eso consta en el expediente, y pido que se lea.

El señor SOLIS.— Que se dé lectura a la excusa que dá el Presidente de la Comisión de Legislación, para no dictaminar sobre este asunto.

El señor PRESIDENTE.— Me veo precisado a recordar a los señores Solís y Lanatta, que el Reglamento prohíbe los diálogos; y, en consecuencia, les suplico se sirvan no interrumpir al Orador.

El señor CASTILLO.— El señor Echáiz quiere, señor Presidente, que se lea la excusa a que se ha referido el señor Solís.

El señor PRESIDENTE.—

¿El señor Echaiz desea escuchar la lectura de ese documento?

El señor ECHAIZ.— Sí, señor Presidente. Que se lea para ilustración del Congreso.

El señor PRESIDENTE.— Se va a leer.

El RELATOR leyó la excusa aludida por los señores Lanatta, Solís y Echáiz.

El señor SOLIS.— ¿Y la de Justicia? Dice "A la de Justicia" ¿Dónde está la excusa de la Comisión de Justicia?

El señor ECHAIZ.— Un momento; ya vamos a llegar a eso.

El señor DIEZ CANSECO.— ¿Dónde está, pues?

El señor SOLIS.— ¿Dónde está la Comisión de Justicia?

El señor ECHAIZ.— Los proyectos fueron a la Comisión de Legislación .....

El señor SOLIS (Interrumpiendo).— Habrán estado en manos del señor Lozano; pero nó en en la Comisión de Legislación.

El señor ECHAIZ (Continuando).— No sé cómo se maneja la Comisión de Legislación. Yo estoy haciendo una crítica, y si la Comisión de Legislación funciona en forma desordenada, allá ustedes .....

El señor SOLIS (Interrumpiendo).— ¿Y la Comisión de Justicia?

El señor COSIO.— No ha ido en ningún momento a la Comisión de Justicia.

El señor ECHAIZ (Continuando).— Si el señor Cosío lo afirma, seguramente no han ido a la Comisión de Justicia .....

El señor SOLIS (Interrumpiendo).— Aquí nadie quiere asumir responsabilidades. El señor Echáiz es el único que lo está haciendo. Ustedes, señores de la Mayoría, deben admirar e imitar al señor Echáiz.

El señor ECHAIZ (Continuando).— Yo no quiero que me admiren. Sé cumplir con mi deber de Ciudadano y de Parlamentario; así es que no tienen nada que aplaudirme. (Aplausos). Con la misma sangre fría y con la misma calma con que he escuchado todos los discursos denigrantes e insultantes con que se han combatido los proyectos, y con que se han fundamentado las cuestiones previas, voy a fundamentar el dictamen; pero antes, voy a dejar establecida la posición política e ideológica de los impugnadores.

Las cuestiones previas han surgido planteadas por los sectores parlamentarios Fascista y los Socialistas; ambos enemigos de la Libertad y de la Democracia, y ambos poco respetuosos de la Ley Penal, que con tanto calor defienden. (Aplausos) .....

El señor CASTILLO (Interrumpiendo).— Porque usted quiere.

El señor ECHAIZ (Continuando).— El Sector Fascista, que según la voz de su fundador y jefe máximo, señor Mussolini, debe llegar al Gobierno de la Autoridad, la Jerarquía y la Disciplina, pasando por el putrefacto cadáver de la Libertad, plantea la cuestión previa de la vuelta de esos proyectos a las Comisiones de Legis-

lación y de Justicia. Y así tenía que ser; el obstáculo tenía que venir del Grupo Fascista, porque vé que estas leyes van a influir en el sentido de restringir sus actividades de Propaganda Doctrinaria.

La otra cuestión previa ha sido planteada por el Grupo Socialista, y todos sabemos que el Grupo Socialista desconoce el Principio de la Propiedad, porque lo considera un Robo, y el Principio Religioso, porque cree que significa un tóxico para el Pueblo.

Pues bien: Viniendo las incidencias de ambos sectores, hay que llegar lógicamente a la conclusión de que ellos quieren que desaparezca el estado actual de cosas, porque les significa un obstáculo para el logro de sus aspiraciones; y entonces se dice que los proyectos del Ejecutivo han sido redactados por personas que no entienden de cuestiones Derecho (se ha establecido que quien redactó estos proyectos es un Abogado Limaño de reconocido prestigio), y se argumenta que la Comisión dictaminadora está formada por personas profanas en materia de Legislación; Yo no sé si el Título Abogado es indispensable para que una persona pueda intervenir en el estudio de ciertas cuestiones!. Si esto es así, indudablemente los miembros informantes de la Comisión de Gobierno tenemos que llegar a la conclusión de que somos profanos en materia de Derecho, y tenemos que lamentar, señor Presidente, de no pertenecer a las filas de los abogados prominentes que prestigian al Foro Nacional; pero también nos sentimos complacidos de no formar en las filas de aquellos que no saben redactar ni siquiera una

simple providencia de trámite, ni en la de aquellos que se prestan a suscribir trabajos ajenos. Al hacer esta afirmación, no me refiero, desde luego, a los distinguidos abogados que forman parte de este Parlamento, porque por todos ellos guardo el más alto respeto y la más alta consideración.

Ahora bien: Los impugnadores han hecho citas de distintos autores; han desarrollado una gran argumentación legalista y han llevado su erudición hasta citar-nos a personalidades como Ferri, Beccaria, Von Litz, Etc., y nosotros, señor, frente a estas exposiciones; frente a estas citas, solo tenemos que remitirnos a los hechos que fundamentan los proyectos, y estos hechos, señor Presidente, son más fuertes que todas las ideas y que todos los argumentos. Frente a las citas que nos han hecho los señores Fascistas y los señores Socialistas, tenemos que decir que el País vive una hora muy crítica; que el País vive una hora de sobresalto; que los crímenes se suceden con acentuada tonalidad: Primero vino el asesinato del señor Presidente de la República, que pudo traer una serie de graves problemas para la Nación; pero que, felizmente, fué resuelto debido a la elevada concepción de su Parlamento. Después vienen las explosiones destructoras; después los libelos que incitan al Crimen. Por todo Lima circula una lista de prominentes ciudadanos señalados como víctimas del odio de los fanáticos; y entonces, señor Presidente, ¿qué nos queda a los hombres que defendemos la estabilidad constitucional y el prestigio de la República? Nosotros tenemos que tomar en consideración la fuerza de estos hechos, para abrir dictamen en los proyectos de ley de

Prevención y de Defensa Social, y al emitirlo, no podemos titubear un instante: Nuestra opinión con lealtad, con hombría y con sinceridad, tiene que ser por la aprobación de esos proyectos; aprobación que propugno en nombre de la Comisión informante, previa la desestimación de las cuestiones incidentales planteadas.

Si los hechos que sustentan estas leyes de Prevención y de Defensa Social no fueran suficientes para fundamentar éstas, los hombres que apoyan al Gobierno con su colaboración sincera y honrada, vendrían al seno del Parlamento y dirían: "**La Estabilidad del Gobierno constituido y su continuidad en el Poder, requieren la dación de estas leyes y nosotros, basados en estas circunstancias, solicitamos la aprobación del Congreso y tenemos la seguridad de que el País nos acompañará en esta posición, porque sabe que el actual Gobierno se desvela por el bienestar de la República y por la conservación del Orden Social**".

Se argumenta, desde cierto ángulo ideológico, que estos proyectos inician una Política Gubernativa de Terror y que ellos dejan prever una Imposición Electoral. Pero estas afirmaciones son absolutamente inexactas. No puede calificarse de leyes terroristas a las de Prevención y Defensa Social, cuando ellas van precisamente a detener al Terror que se está perfilando en el País con grandes caracteres . . . .

El señor DIEZ CANSECO (Interrumpiendo).— ¡El Terror con el Terror!

El señor ECHAIZ (Continuando).— Indudablemente que si hay

delitos, hay que imponer penas a los delinquentes, en relación con la magnitud y la gravedad de los crímenes . . . . .

El señor DIEZ CANSECO (Interrumpiendo).— No pensaba usted así cuando se dictó la "Ley de Emergencia". Entonces votó en contra.

El señor ECHAIZ (Continuando).! Fuí uno de los que acompañó a usted a dar esa ley, señor Diez Canseco Romaña, porque la creí oportuna. (Aplausos).

Como digo, es sensible que estas leyes sean calificadas como leyes de Terror; como la expresión de una Política de Mar Rojo. Nó, señores Representantes. Al Gobierno le acompaña la simpatía de las masas populares, y aquél no va a aplicar estas leyes a esas mismas masas que lo siguen con cariño y que lo apoyan con decisión. Y tampoco puede considerarse a estas leyes como los preliminares de una Imposición Electoral. La Imposición Electoral viene cuando un Gobierno halla resistencia en las mayorías del País; y estas resistencias, en el caso actual, no existen, porque como he dicho, las mayorías de la Nación acompañan al actual Gobierno . . . . .

Los señores REPRESENTANTES SOCIALISTAS hacen manifestaciones de hilaridad.

El señor ECHAIZ (Continuando).— Sí, señores Socialistas: El Gobierno cuenta con las mayorías del País. Creo no equivocarme al afirmar esto, aunque, como todo Sér Humano, no me considero infalible. —No tengo la infalibilidad del Sector Socialista!

Se dice también, señor Presi-

dente, que estas leyes tienden a la continuación del Jefe del Estado en el Gobierno, una vez concluido su actual Período Presidencial, o que apuntan hacia una Reelección Presidencial; lo que tampoco es exacto, porque ambas cosas están proscritas por la Constitución del Estado, y bien se sabe que el Gobierno y la Mayoría Parlamentaria somos devotos de la Constitución.

Nosotros, al dictaminar favorablemente en los proyectos de ley de Prevención y Defensa Social, lo hemos hecho sin precipitación; hemos compulsado los argumentos expuestos en la nota de remisión del señor Ministro de Gobierno; hemos aquilatado, también, el sentir de la Opinión Pública expresada por sus voceros "El Comercio", "La Prensa" y "La Crónica" . . . . ¡"La Crónica" que combatió la "Ley de Emergencia" y que ahora vé la necesidad de la aplicación de estas leyes.

Nos hemos pronunciado a favor de la aprobación de estos proyectos, porque no creemos que van a quebrar la Estructura Jurídica del País: Los delitos especificados en los proyectos en debate, están perfectamente calificados en nuestro Código Penal; y lo único que se va a hacer es aumentar la Penalidad, encargándose al Poder Judicial el juzgamiento de los delitos terroristas y alejándose así cualquier malévolasuspición.

En mérito de lo expuesto, me pronuncié, a mi nombre y al de mis compañeros de Comisión, por la aprobación de los proyectos que nos ocupan, y porque se deseche la cuestión previa en debate. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Como la cuestión previa ya está suficientemente discutida, se va a proceder a la consulta del caso...

El señor SOLIS (Interrumpiendo).— Pido la palabra.

El señor CASTRO POZO.! Pido la palabra.

El señor DELGADO (don Alberto).! Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE (Continuando).— Ya el asunto ha sido discutido por varios días y, en consecuencia, procede la consulta . . . . .

El señor SOLIS (Interrumpiendo).— Como autor de la cuestión previa debo pronunciarme nuevamente sobre ella y contestar también a los señores Representantes que se han pronunciado y, por lo mismo, suplico a la Presidencia se sirva concederme el uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE (Continuando).— El señor Solís ya fundamentó la cuestión previa.

Se va a leer nuevamente el artículo reglamentario que corresponde.

El RELATOR leyó el artículo 110. del Capítulo IX del Reglamento Interior de las Cámaras Legislativas, relativo a las discusiones.

El señor DELGADO (don Alberto).— He pedido la palabra, señor Presidente, porque todavía no me he pronunciado acerca de la cuestión previa.

El señor PRESIDENTE. — Conforme al artículo reglamentario que se acaba de leer, se va a

consultar (Pausa). Los señores Representantes que estén porque se declare clausurado el debate de la cuestión previa planteada por el señor Solís, se servirán manifestarlo (Votación). Los señores que estén en contra (Votación). — El Congreso ha dado por cerrada la discusión . . . .

El señor CASTILLO (Interrumpiendo).— Pido, señor Presidente, se sirva usted repetir la consulta.

El señor PRESIDENTE (Continuando).— Se va a repetir. (Pausa) Los señores Representantes que den por cerrado el debate de la cuestión previa ya indicada, se dignarán expresarlo poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación). 14. Los señores que estén en contra (Votación). 39. La Asamblea ha ratificado su anterior acuerdo al respecto.

Se va a consultar la cuestión previa (Pausa). Los señores Representantes que acuerden que los proyectos de ley en debate pasen a las Comisiones de Justicia y de Legislación, se servirán manifestarlo (Votación). Los señores que estén en contra (Votación). — Ha sido desechada . . . .

El señor SOLIS (Interrumpiendo).— Solicito, señor Presidente, se digne usted consultar nuevamente al Congreso.

El señor PRESIDENTE (Continuando).— Se va a repetir la consulta (Pausa) Los señores que acuerden la cuestión previa en referencia, se dignarán manifestarlo poniéndose y permaneciendo de pie (Votación) 13. Los señores que estén en contra (Votación). 40.— Ha sido confirmada la anterior resolución del Congreso.

Continúa el debate sobre lo principal. El señor Sayán Alvarez, que tiene solicitada la palabra en Secretaría, puede hacer uso de ella.

El señor SAYAN ALVAREZ.— Señor Presidente: Para enfocar debidamente este asunto hay que recordar el ambiente que había cuando estos proyectos fueron enviados por el Poder Ejecutivo. Como se recordará, se produjeron sucesivamente diversos atentados dinámicos, ya sea en la Vía Pública, o ya también en los domicilios durante la noche y poniendo en peligro la vida de niños que dormían. La inquietud se generalizó; se clamaba por las garantías necesarias para reprimir y prevenir estos abusos, y se lamentaba que no hubiese una Legislación adecuada y eficaz para contenerlos. Satisfaciendo este anhelo, el Gobierno del General Benavides, mediante el Gabinete Arenas y el Ministro de Gobierno, señor Henríod, se vió en el caso de mandar al Congreso los proyectos de ley que estamos discutiendo. Dichos proyectos quedaron pendientes de aprobación en la anterior Legislatura, porque venidos al fin de ella, los otros muchos asuntos, también de interés público, que había que resolver, impidieron la sanción de aquéllos. Ahora que estamos al comienzo de otra Legislatura, el Congreso no puede dejar de discutir y aprobar dichos proyectos.

Para justificar el origen y la conveniencia de estas leyes, no hace falta decir que no se trata de disposiciones encaminadas a establecer el predominio de la Clase que gobierna con el sentido de oprimir al Pueblo Trabajador, ni, mucho menos, que no se quiere establecer un Régimen de Imposi-

ción Política con proyecciones al futuro Proceso Electoral; pues el País conoce muy bien las sanas intenciones de los hombres que hoy están en el Poder y, además, que no se trata sino de dictar las normas necesarias para castigar al que delinque infringiendo la Ley, sin tenerse en cuenta para ello, que el que falte sea Trabajador en una Fábrica, Empleado en una Casa de Comercio, Corredor de Bolsa, Burgués o Proletario. Estas leyes, señores, van a ser aplicadas al que use bombas de dinamita; al que quiera sembrar el Terror con estos elementos destructores; al que quiera trastornar el Régimen Social, sea Blanco, Cholo, Mestizo o Injerto . . . .

El señor VENERO (Interrumpiendo).— Perdón, señor Sayán Alvarez: ¿Usted cree o siente, como Parlamentario y como Abogado, que a un delito dado puede aplicarse cualquier pena?.

El señor SAYAN ALVAREZ (Continuando).— La Legislación que estamos discutiendo, señor Venero, comienza precisamente por establecer los delitos respectivos . . . .

El señor VENERO (Interrumpiendo).— No estamos de acuerdo.

El señor SAYAN ALVAREZ (Continuando).— Mal hacen quienes pretenden desnaturalizar el propósito de esta Legislación.

No se trata tampoco de leyes de abuso de Clase contra Clase. Dentro del Régimen actual, ni el señor Presidente de la República ni sus Ministros, ni los Representantes a Congreso, somos la expresión de una Clase Social que tenga en sus manos los resortes del

Estado para defender sus intereses; y así como no es de desear que el Gobierno caiga en manos de un Sectarismo Proletario, tampoco lo es que caiga en los círculos que tienen en mira exclusivamente sus intereses de predominio económico. Precisamente el Régimen actual se caracteriza por su independencia respecto de ambos grupos; lo que le dá la actitud justiciera de resolver la pugna entre aquéllos, discerniendo con justicia el derecho de cada cual a fin de mantener una convivencia social, armónica y equitativa.

Si los proyectos que nos ocupan se hubieran presentado hace pocos días, tal vez podría aceptarse la afirmación tendenciosa, de envolver ellos una finalidad de Imposición Electoral, por la relativa proximidad del Proceso; pero enviados en Febrero de este año, esa afirmación no puede prosperar en ningún hombre sensato.

Y resulta originalísimo que para matizar el debate, se diga que si Leguía gobernó con el Miedo, el Gobierno actual se prepara a acentuar un Régimen de Terror. Aunque el señor Ecház se ha referido con todo acierto a este punto, parece que quien afirma esto actuara en Abisinia, donde no hay ningún Peruano que pudiera escucharlo, y donde se ignora las condiciones en que vive nuestro País. Estas afirmaciones son inadmisibles, señor Presidente. Todo el mundo vive hoy en el Perú, bajo una atmósfera de bastante e innegable tranquilidad debido al empeño del Gobierno del General Benavides para procurar a todos un ambiente de Paz que haga propicio un estado de ánimo en que cada cual pueda desarrollar con eficacia sus actividades lícitas. Además, tenemos la ga-

rantía de que las leyes de previsión y represión existentes en manos del Gobierno, son empleadas por éste con repugnancia y solo cuando la gravedad del caso lo obliga a aplicarlas para evitar daños o desgracias inminentes. Todos estos hechos que constituyen el acervo actual de la Nacionalidad y que se debe a la efica-císima Política del General Benavides, son la garantía más cierta de que la iniciativa del Poder Ejecutivo responda a una verdadera necesidad nacional.

A pesar de que hace cuatro o cinco días que se está discutiendo este punto, sobre el cual sólo han hecho uso de la palabra los miembros de la Oposición, con el exclusivo empeño de alarmar a la Opinión Pública con sus discursos semitrágicos y augurando la ejecución de terribles abusos como consecuencia de estas leyes, esa Opinión Pública no se ha inquietado en la menor forma por el debate que se está produciendo en esta Asamblea. Fuera del recinto de ésta no se percibe ninguna voz de alarma; no se escucha ningún comentario temeroso; no se reprueba, en suma, la aprobación de los proyectos. Y por más que se quiera impresionarnos aludiendo a graves responsabilidades derivadas de la aprobación de estas leyes, nosotros sabremos cumplir nuestro deber. Estamos acostumbrados a la incomprensión. Las ofuscaciones políticas nos han atribuido durante el Régimen de Sánchez Cerro (al cual siempre recuerdo con orgullo por haber colaborado en él), propósitos censurables cuando adoptamos determinadas actitudes. Muchas veces procedimos en esa época, ante la inminencia de hechos graves, y quizá ello justificaba suposiciones infundadas que estaban muy lejos de nuestros patrióticos propósi-

tos. Pero siempre supimos rendir nuestro esfuerzo personal cualquiera que fuere el mal juicio que produjera. Y hoy que debatimos estas leyes cuando los hechos que las motivan hace algún tiempo se han producido, nadie puede censurar honradamente nuestra actitud, desde que el ambiente es bonancible y todos los Representantes del Pueblo gozamos de la tranquilidad necesaria para adoptar, serena y firmemente, nuestra resolución.

Por otra parte, señor Presidente, ¿qué de extraño tiene que el Legislador dicte una ley puntualizando hechos delictuosos y estableciendo las penas que aquéllos merezcan? No es justo manifestar que porque se dicta una Ley Penal, ésta se va a convertir en Instrumento de Abuso. Supongo que esto mismo se diría en el caso de que discutiéndose un Código Penal cuando principiaba a adquirir fisonomía propia la Legislación Penalista, se comenzó a clasificar los delitos comunes y las penas represivas correspondientes. Sin embargo, hoy y desde mucho tiempo, todo el mundo vive pacífico y tranquilo, inclusive los señores Representantes que impugnan estos proyectos, sin tener ningún temor al Código Penal. Con estas leyes pasará lo mismo. El que no cometa delitos por ellas castigados, no tiene nada que temer. Los señores Representantes de las filas de la Oposición, realizan su labor desde el punto de vista del Crítico y Censor sistemático. Se trata de alarmar el ambiente; de producir inquietudes. Y es útil para los opositores, atribuir abusos al Gobierno, y hacer simpáticas y en apariencia gallardas, las afirmaciones y acusaciones de carácter sensacional. Este es el Plan de la Oposición; pero, sin embargo de

ello, nosotros no podemos dejar de cumplir con una obligación que, indudablemente, nos impone el Cargo que desempeñamos, y nos solicita el Ambiente Nacional.

He querido, señor Presidente, despejar con precisión el ambiente que se ha querido formar alrededor de este debate, antes de que se dé cuenta oficial del proyecto sustitutorio indicado por el señor Lanatta, precisamente para que el Congreso todo conozca la sana finalidad perseguida por el Gobierno al enviarnos las iniciativas que vienen ocupando nuestra atención desde hace días. Y como tengo que sustentar las disposiciones concretas contenidas en la sustitución, pido la lectura de ésta y que la Presidencia se sirva permitirme que me reserve el derecho de continuar con la palabra el día próximo, toda vez que la hora es muy avanzada ....

El señor DELGADO (don Alberto) (Interrumpiendo).— Que se lea esa sustitución, señor Presidente.

El señor SAYAN ALVAREZ (Continuando). — El proyecto sustitutorio ha sido formulado de acuerdo con el señor Ministro de Gobierno y los señores Echáiz, Cáceres, Gaudet, Balbuena, Lana-

tta y el que habla, tomando como fundamento los que estamos discutiendo e introduciéndoles algunas modificaciones que los perfeccionan.

El señor Ministro de Gobierno retira, pues, los proyectos primitivos, y solicita, por mi intermedio, que el nuevo sea considerado como suyo ....

El señor ARCA PARRO (Interrumpiendo).— ¡Lo que quiere decir que teníamos razón!

El señor SAYAN ALVAREZ (Continuando); Esa es una razón muy convencional que ustedes quiere atribuirse. Si desean obtener ese triunfo barato, se los otorgo.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer el proyecto sustitutorio.

El RELATOR leyó:

El Congreso Constituyente, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.— Se considera como de carácter terrorista todo atentado contra una o varias personas, contra la propiedad o contra los servicios públicos, realiza-

dos con el fin de subvertir el Régimen Social o Político de la República, o variar la forma de Gobierno, o deponer al Gobierno legalmente constituido, o de producir espanto o pavor que causen intimidación pública” ....

El señor DIEZ CANSECO (Interrumpiendo).— Perdón, señor Presidente: Como en estos momentos se está distribuyendo copias mimeografiadas del proyecto cuya lectura se ha iniciado, ésta carece ya de objeto.

El señor SOLIS (Coincidiendo) Sí, señor Presidente. Esa lectura ya resulta innecesaria.

El señor CASTILLO.— Por mi parte solicito que además de las copias que se están distribuyendo sea publicado el nuevo proyecto, para conocimiento del País.

El señor PRESIDENTE. — Queda suspendida la lectura: y como la hora es avanzada, el señor Sayán Alvarez continuará su discurso el día próximo.

Se levanta la sesión.

Eran las 9 h. p. m.

Por la Redacción.

F. D. Brenner Acha.